

generales universales de socios de «Técnica de Mantenimiento Temansa, Sociedad Limitada» y de «Sargal Servicios, Sociedad Limitada», con fecha 21 de noviembre de 2006, han acordado por unanimidad, la escisión parcial de la «Sociedad Técnica de Mantenimiento Temansa, Sociedad Limitada», mediante la segregación de parte de sus elementos patrimoniales, cada uno de los cuales forma una sección de negocio y una unidad económica independiente, siendo beneficiaria de la escisión «Sargal Servicios, Sociedad Limitada», que adquirirá todos los derechos y obligaciones derivados del patrimonio segregado.

Todo ello de acuerdo con el proyecto de escisión parcial, firmado por todos los Administradores sociales, que ha sido depositado en el Registro Mercantil.

La sociedad escindida parcialmente «Técnica de Mantenimiento Temansa, Sociedad Limitada», no se extingue por razón de la escisión, continuando con su actividad.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—Los Administradores de las sociedades escindida y beneficiaria de la escisión don José María Bravo Rodríguez, don Cristino Doménech Franco y don Antonio Cuerpo Carrera.—67.423 y 3.ª 27-11-2006

**TELECENRO INFORMÁTICO  
DE SANTANDER,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal**

(En liquidación)  
(Sociedad cedente)

**PROFIT GESTIÓN INFORMÁTICA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal  
(Sociedad cesionaria)**

*Anuncio cesión global de Activos y Pasivos. Disolución sin liquidación*

El accionista único de «Telecentro Informático de Santander, Sociedad Anónima Unipersonal» en liquidación, ejerciendo las competencias de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, y el accionista único de «Profit Gestión Informática Sociedad Anónima Unipersonal», asimismo en ejercicio de competencias de Junta General Extraordinaria de Accionistas, decidieron el día 17 de noviembre de 2006, la disolución sin liquidación de la sociedad «Telecentro Informático de Santander, Sociedad Anónima Unipersonal» en liquidación, vía cesión global de Activo y Pasivo de la misma a favor de «Profit Gestión Informática, Sociedad Anónima Unipersonal», todo ello con una finalidad de reorganización empresarial y no liquidatoria.

La disolución sin liquidación con cesión global de activo y pasivo a favor del socio único, se acordó sobre la base del proyecto de cesión formulado el 16 de noviembre de 2006 por el Consejo de Administración de «Profit Gestión Informática, Sociedad Anónima Unipersonal» y la Liquidadora de «Telecentro Informático de Santander, Sociedad Anónima Unipersonal» en liquidación.

El Balance de situación de «Telecentro Informático de Santander Sociedad Anónima Unipersonal» en liquidación, cerrado y aprobado con fecha 17 de noviembre de 2006 en el marco de la operación de reorganización comentada es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Activo inmovilizado.	
Participaciones en empresas del grupo .	108.450,91
Activo circulante.	
Deudores .....	206.792,43
Tesorería .....	8.440,54
Total Activo .....	323.683,88

	Euros
Pasivo:	
Capital Social .....	60.101,21
Reserva legal .....	12.020,24
Reservas voluntarias .....	247.329,49
Perdidas de años anteriores .....	-267.294,93
Fondos propios .....	52.156,01
Acreedores .....	271.527,87
Total Pasivo .....	323.683,88

En cumplimiento del artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance anteriormente transcrito, así como solicitar su entrega o envío gratuitos. Igualmente se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa mercantil que resulte de aplicación.

Madrid, 17 de noviembre de 2006.—Liquidadora de «Telecentro Informático de Santander, Sociedad Anónima Unipersonal» en liquidación, doña Pilar Thomas Ríos. Consejero Delegado de «Profit Gestión Informática, Sociedad Anónima Unipersonal», don José Sancho García.—68.010.

**TERMINALES DE CARGA  
CONVENCIONAL, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad cedente)**

**MARÍTIMA CANDINA, S. L.  
(Sociedad cesionaria)**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que por decisión del Socio Único acordada el día 1 de julio de 2006, se acordó la disolución sin liquidación mediante la cesión global de su activo y pasivo a su único socio, «Marítima Candina, Sociedad Limitada», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la citada Ley, aprobándose el siguiente Balance final de Cesión Global de Activo y Pasivo:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado .....	1.021.363,40
Gastos a distribuir .....	25.588,25
Activo circulante .....	655.611,14
Total Activo .....	1.702.562,79
Pasivo:	
Capital .....	1.232.050,00
Fondo Reservas-pérdidas acumuladas y Pérdidas y Ganancias del ejercicio...	-698.472,45
Acreedores .....	1.168.985,24
Total Pasivo .....	1.702.562,79

Los acreedores de «Terminales de Carga Convencional, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» y de «Marítima Candina, Sociedad Limitada» tendrán derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de Cesión Global del Activo y del Pasivo. Asimismo, dichos acreedores dispondrán de un plazo de un mes para oponerse a la cesión.

Bilbao, 9 de noviembre de 2006.—La persona física representante del Administrador Único «Marítima Candina, Sociedad Limitada», Miguel Aguirre Arrarte.—67.315.

**TORNIPLASA, S. A. L.  
(Sociedad escindida)**

**TORNILLERÍA DE PLACENCIA, S. A.  
(Sociedad beneficiaria)**

**TORNIPLASA, S. L. L.  
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de dichas sociedades adoptaron, por unanimidad, aprobar: (i) los Balances de las sociedades participantes, de escisión cerrado al 31 de mayo de 2006, y el de la beneficiaria cerrado al 31 de diciembre de 2005; y (ii) la escisión total de la sociedad «Torniplasa, Sociedad Anónima Laboral», traspasando parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria preexistente «Tornillería de Placencia, Sociedad Anónima», y a la de nueva creación «Torniplasa, Sociedad Limitada Laboral», a título universal, con extinción de la sociedad escindida.

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Álava y al informe de los Administradores.

Los accionistas y acreedores de las sociedades «Torniplasa, Sociedad Anónima Laboral» y «Tornillería de Placencia, Sociedad Anónima» tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de escisión y de la beneficiaria, a tenor de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión los acreedores de las sociedades escindida y beneficiaria podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 13 de noviembre de 2006.—El Presidente, don Domingo Funez Cano.—67.426. y 3.ª 27-11-2006

**TRANSMISIONES  
MECÁNICAS AVE, S. A.  
(Sociedad totalmente escindida)**

**OPM, S. A.**

**MODUL SYSTEM CONVEYORS, S. L.  
(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión total*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 24 de noviembre de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, los correspondientes balances de escisión de las sociedades participantes cerrados a 31 de marzo de 2006 y la escisión total de «Transmisiones Mecánicas AVE, Sociedad Anónima», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades beneficiarias «Transmisiones Mecánicas AVE, Sociedad Anónima» (entidad de nueva creación por consecuencia de la escisión, con idéntica denominación a la de la sociedad totalmente escindida), «OPM, Sociedad Anónima» y «Modul System Conveyors, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, y de acuerdo con el Informe suscrito por los Administradores de las sociedades participantes así como el Informe emitido por el experto independiente designado por el Registro Mercantil de Barcelona.

La escisión total tendrá efectos contables a partir del 31 de marzo de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Socie-

des Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Cornellà de Llobregat (Barcelona), 24 de noviembre de 2006.—Francisco Javier Vera Rodríguez, Administrador Único de «Transmisiones Mecánicas AVE, Sociedad Anónima», Administrador solidario de «OPM, Sociedad Anónima», Administrador solidario de «Modul System Conveyors, Sociedad Limitada».—68.031. 1.ª 27-11-2006

**TRANSPORTES  
REMEDIOS TORRES, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**VICENTE RAMÍREZ DOLZ, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

En los anuncios de fusión publicados en BORME números 222, 223 y 224, de fechas 22, 23 y 24 de noviembre de 2006 respectivamente, por error se omitió el nombre del Administrador Solidario de Transportes Remedios Torres, Sociedad Limitada, César Pascual Prades Torres. Lo que se publica para general conocimiento.

Valencia, 24 de noviembre de 2006.—El Administrador Solidario de Transportes Remedios Torres, Sociedad Limitada, César Pascual Prades Torres.—El Administrador único de Vicente Ramírez Dolz, Sociedad Limitada, Carlos Francisco Prades Torres.—68.088.

**TROMEK, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 714.06 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Francisco García Rubio y Salvador Muñoz Gómez contra la empresa ejecutada «Tromek, S. L.», sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 8 de noviembre de 2006 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 67.171,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de noviembre de 2006.—Secretario judicial, Antonio Tovar Pérez.—66.242.

**UNMEQUI UNIVERSAL  
MÉDICO QUIRÚRGICA, S. A.**

*Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas*

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, y de conformidad con los Estatutos sociales, el Consejo de Administración, en su reunión del día 16 de noviembre de 2006, acordó por unanimidad, convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Alcalá de Henares, en el Sanatorio Vallés, sito en la calle Santiago, 14, el domingo 31 de diciembre de 2006, a las 12,00 horas, en primera convocatoria y, en su defecto, en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora, con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales auditadas, que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, del Informe de gestión, correspondiente al 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados, del año 2005.

Cuarto.—Reelección y, en su caso, ratificación, cese y/o nombramiento de consejeros.

Quinto.—Reelección de Auditores Lavinia ACG, Sociedad Limitada.

Sexto.—Solicitud de dividendos pasivos a los señores accionistas.

Séptimo.—Fusión de las sociedades «Unmequi Universal Médico-Quirúrgica, Sociedad Anónima» y «Unmequi Sanatorios, Sociedad Limitada».

Octavo.—Modificación de los artículos números 7, 8, 13 y 23 de los Estatutos sociales.

Noveno.—Autorización a la Consejera Delegada, doña María José Marco Arbolí, para que realice cuantos actos sean necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y ejecución plena de todos los acuerdos adoptados en Juntas ordinarias y extraordinarias desde el año 2000 y para poder subsanar, en su caso, las calificaciones del Registro Mercantil, para el caso de que existieran pendientes de inscripción.

Décimo.—Autorización a la Consejera Delegada, doña María José Marco Arbolí, para que realice cuantos actos sean necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y ejecución plena de los acuerdos que se adopten y para poder subsanar, en su caso, las calificaciones del Registro Mercantil.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Reunión.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, o a solicitar la entrega o envío gratuitos, de las cuentas anuales, el informe de gestión, el Informe del Auditor de cuentas de la sociedad, la propuesta de aplicación de resultados y toda la documentación relativa a cuantos asuntos han de ser sometidos a la Junta.

Alcalá de Henares, 16 de noviembre de 2006.—La Presidenta del Consejo de Administración, María José Marco Arbolí.—67.299.

**URBANIZACIONES Y PROMOCIONES**

**SONIT, S. L.**

**(Sociedad cedente)**

**CONSTRUCCIONES**

**Y CANALIZACIONES AVENIDA, S. L.**

**(Sociedad cesionaria)**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil y en el 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el representante de la sociedad «Construcciones y Canalizaciones Avenida, S.L.», socio único de la mercantil «Urbanizaciones y Promociones Sonit, S.L.», en fecha 26 de noviembre de 2006, decidió la disolución sin liquidación de «Urbanizaciones y Promociones Sonit, S.L.», mediante la cesión global de todos sus Activos y Pasivos a favor de la sociedad «Construcciones y Canalizaciones Avenida, S.L.», así como la aprobación del Balance final cerrado en esa misma fecha, en el que se consignó el valor real del patrimonio social a efectos de la disolución:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales .....	605,69
Deudoras .....	241.145,60
Tesorería .....	3.462,68
Total activo .....	245.213,97
Pasivo:	
Capital Social .....	3.010,00
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-4.621,04
Pérdidas y ganancias .....	-300,17
Acreedores corto plazo .....	247.125,18
Total pasivo .....	245.213,97

Asimismo, se hace público que el Administrador único de la sociedad «Construcciones y Canalizaciones

Avenida, S.L.», con fecha 26 de noviembre de 2006, aceptó y recepcionó el citado patrimonio.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, las cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las sociedades cedente y cesionaria, así como el de oposición a la cesión en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio publicado de la disolución con cesión global de Activos y Pasivos.

Vitoria, 23 de noviembre de 2006.—La Administradora y Liquidadora única de Urbanizaciones y Promociones Sonit, S.L., Iciar Ochoa Sainz de Aja y el Administrador único de Construcciones y Canalizaciones Avenida, S.L., Raúl Ochoa Sainz de Aja.—68.098.

**URFOR, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de los de Oviedo,

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución 50/06 que se sigue a instancia de Manuel Oliva Quintana, contra la empresa Urfor, S.L., con CIF/NIF n.º B-74112707 sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 9 de noviembre de 2006 por el que se declara a dicha ejecutada, Urfor, S.L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 10.997,34 euros y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 9 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Misael León Noriega.—66.150.

**VESTAS**

**CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**Unipersonal**

**(Sociedad escindida parcialmente)**

**GRUPO INMOBILIARIO TINOJAI,**

**SOCIEDAD LIMITADA**

**Unipersonal**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

La Junta General Extraordinaria y Universal de Vestas Construcciones y Contratas, Sociedad Limitada Unipersonal, de fecha 29 de septiembre de 2006, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial de la Compañía, sin extinción, mediante la segregación y aportación en bloque a la sociedad beneficiaria Grupo Inmobiliario Tinojai, Sociedad Limitada Unipersonal, de los elementos patrimoniales activos y pasivos correspondientes a la actividad de negocio de promoción de inmuebles, en los términos definidos en el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Escisión en la sede social de la sociedad escindida, así como el derecho de oposición de los acreedores a la escisión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de noviembre de 2006.—Consejero Delegado, Juan Alejandro Escudero del Castillo.—65.853. y 3.ª 27-11-2006